

MINISTERIO  
DE SALUD

**RESOLUCIÓN No. 963**  
de 29 de Diciembre de 2023

“Que nombra a los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Médicos Veterinarios Internos”

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y el individuo como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla entendida esta, como el completo bienestar físico, mental y social del individuo, por lo que la salud y el bienestar humano no puede ser desatendida por razones de riesgo inminente.

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado, por lo que, tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de la salud del Gobierno y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan.

Que mediante Ley 29 de 30 de mayo de 2018, se modificó la Ley 3 de 1983 y la Ley 5 de 1984, y se estableció como requisito para obtener la idoneidad que permite el libre ejercicio de la profesión, el haber aprobado los dos años de internado.

Que la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión, en tanto, toda carrera profesional de salud que exija el internado deberá presentar, como requisito previo, las evidencias de haber superado satisfactoriamente las pruebas de evaluación de competencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, está conformada por representantes del el Ministerio de Salud, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Colegio Panameño de Médicos Veterinarios y de un representante del último año de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, hasta tanto se oficialice la Asociación de Médicos Veterinarios Internos.

Que mediante Resolución No. 801 de 11 de octubre de 2021, “Que nombra los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Médicos Veterinarios Internos se nombró a los actuales miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, por un período de dos años.

Que en virtud que el periodo de designación de los actuales miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios se encuentra vencido, las instituciones que forman parte de esta Comisión, remitieron mediante nota a este Ministerio, los nombres de los nuevos representantes ante la Comisión, con la finalidad de que se formalice su designación a través de Resolución Ministerial,

En consecuencia,

Resolución No. 963 de 29 de Diciembre de 2023.  
Página 2.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar ad honorem a los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios, por un periodo de dos (2) años, de la siguiente manera:

1. **Por el Ministerio de Salud:**
  - **Dr. Emanuel Herrera**, con cédula N.º 8-868-1523, como Principal.
  - **Dra. Freshny Rodríguez**, con cédula N.º 8-763-49, como Suplente.
2. **Por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario:**
  - **Dr. Manuel González**, con cédula N.º 8-202-2625, como Principal.
  - **Dr. Avelino Ureña**, con cédula No.º 9-83-2438, como Suplente.
3. **Por la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá:**
  - **Dra. Carmen de Solís**, con cédula N.º 8-132-202, como Principal.
  - **Dr. Dina Simiti**, con cédula N.º 8-829-1545, como Suplente.
4. **Por el Colegio Panameño de Médicos Veterinarios:**
  - **Dr. José Rolando Torres**, con cédula N.º N-19-231, como Principal.
  - **Dr. Víctor Sánchez**, con cédula N.º 8-715-1895, como Suplente.
5. **Por la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios Internos y Residentes:**
  - **Dra. Stephanie Ortiz**, con cédula N.º 8-929-1133, como Principal.
  - **Dr. Roger Guerra**, con cédula N.º 9-752-2382, como Suplente.

**SEGUNDO:** La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 801 de 11 de octubre de 2021.

**TERCERO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 29 de 30 de mayo de 2018, Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, Resolución N.º. 801 de 11 de octubre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud



LFSM/HO/EMI/LB

